

Solicitud de Distribuidor en México y Contrato de Distribución Mercantil



USANA México, S.A. de C.V.
Blvd. Manuel Ávila Camacho 138 Tercer Piso, Local 3
Col. Lomas de Chapultepec C.P. 11000 México, D.F.
Servicio al Distribuidor/Orden Express 01 800 026-4213
Fax: 01 800 026-2452
www.usana.com.mx

Cuéntenos de Ud.

Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)) _____

Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____

Fecha de Nacimiento (aa/mm/dd) _____

Dirección _____

Co-aplicante (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)) _____

Información sobre su patrocinador

CHUA HWEE ENG

Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)) _____

2 3 5 7 4 9 3

Número de Distribuidor

(0 6 5) 9 1 0 0 5 6 7 8

Número telefónico

Información sobre su puesto

FOO KIM LIAN

CURP del solicitante

CURP del co-aplicante

(_____) _____

Teléfono de contacto

(_____) _____

Teléfono fuera de horario de oficina

(_____) _____

Número de fax

Correo electrónico _____

Cómo empezar

El Solicitante por medio de la presente solicita ser aceptado como Distribuidor de productos USANA e inscrito en el Registro de Distribuidores del Programa de Comercialización en Redes de USANA. A partir de la fecha de envío de esta solicitud y hasta el momento en que USANA notifique al Solicitante el rechazo de la misma, el Solicitante queda autorizado, provisionalmente, como Distribuidor con derecho a adquirir productos USANA a precios de mayoreo, tanto para su uso personal como para venderlos al público consumidor a precios de menudeo. Sin embargo, USANA se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda solicitud a su discreción. Tanto los Solicitantes como los Distribuidores deben adquirir un Kit de Iniciación (Sistema de Desarrollo Empresarial, BDS).

BDS \$500 pesos (incluye I.V.A.)

e-BDS (versión electrónica) \$229 pesos (incluye I.V.A.)

Patrocinador Internacional \$220 pesos (incluye I.V.A.)

Activar 1 Centro de Negocios

Activar 3 Centros de Negocios

Si usted ha comprado el Kit a su patrocinador, coloque la prueba de compra aquí.

Orden Inicial de Producto

Código	Cant.	Nombre del Producto	Precio		
			VCP	Menudeo	Mayoreo
Total				Sub-Total	Sub-Total
*Despacho y Manejo					
El costo por el envío de productos es de \$25 pesos (I.V.A. incluido).					
Despacho y Manejo*					
Total a pagar					

Ahorre 10% con el Programa de Autoenvío-Suscripción para Obtener una Salud Óptima.

Por favor, inscribame en el Programa de Autoenvío de USANA. Entiendo que recibiré el pedido indicado cada 4 semanas a partir de mi pedido inicial. (Por Favor llene la forma de Autoenvío)

Acepto

¿Cómo prefiere pagar sus pedidos?

Pago en Cuenta Concentradora USANA
(Clave Referenciada HSBC: 5736)

Tarjeta de Débito VISA Master Card

Fecha de Vencimiento de la Tarjeta _____

Seleccione una forma de pagar sus pedidos como Solicitante o Distribuidor.

La información sobre su cuenta será conservada en nuestros registros para futuros pedidos.

Autopago No. de Cuenta (CLABE) _____

Número de Tarjeta _____

Nombre del Tarjetahabiente _____

Por el presente autorizo a USANA México, S.A. de C.V. a cargar a mi tarjeta de crédito el monto correspondiente a mi Kit de iniciación y mi primer pedido de productos que hago por separado, así como cualesquiera y todos los pedidos de productos que yo haga en el futuro. USANA queda autorizada a retirar únicamente los montos equivalentes al importe de los productos que yo pida más IVA, además de los cargos correspondientes por concepto de gastos de manejo y envío más IVA, o los montos correspondientes a pedidos con el Programa de Autoenvío que yo he determinado más IVA (además de montos adicionales por productos de reemplazo, en caso de que los productos solicitados no estén disponibles), y los cargos por despacho y manejo más IVA. Convengo en pagar una cuota de servicio de 20% más IVA en caso de que algún cargo no sea aceptado por el motivo que fuere. Autorizo a USANA México, S.A. de C.V. a cargar anualmente a la cuenta indicada en este contrato un total de \$220 pesos más IVA, con el objeto de renovar automáticamente mi Contrato de Distribución Mercantil. Este monto deberá ser cargado en la fecha de aniversario de mi solicitud.

Información Bancaria

Por favor háganos saber el Banco y Número de Cuenta en donde desea que sus bonificaciones sean depositadas

No. de Cuenta (CLABE)

Nombre del Cuentahabiente _____

México, D.F., a _____ de _____ de 20_____

CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN MERCANTIL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENEDORA "USANA MÉXICO, S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE USANA Y, POR LA OTRA PARTE QUIEN SE DECLARA COMO DISTRIBUIDOR EN ESTA SOLICITUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE "EL DISTRIBUIDOR", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. Declara USANA por conducto de su representante, ser una sociedad constituida de acuerdo con las leyes mercantiles de la República Mexicana, con domicilio en Blvd. Manuel Ávila Camacho 138, Tercer Piso, Local 3, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000 en México, D.F. y que se dedica entre otras actividades a la importación, fabricación y venta de complementos alimenticios, medicamentos que no requieren receta médica y productos cosméticos.

II.- POR SU PARTE DECLARA EL DISTRIBUIDOR, TAL COMO LO SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO:

- Que los datos relativos a su domicilio, asiento principal de negocios y registro federal de contribuyentes, son los que aparecen en la solicitud de distribuidor que se contienen en el anverso del presente.
- Tener como su patrocinador al "DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS USANA" cuyos datos relativos a su número de registro aparecen en la solicitud de distribuidor que se contienen en el anverso del presente y haber comprado su "Kit de Iniciación", que es necesario para el registro de su autorización como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS USANA.
- Que cuenta con la experiencia y con elementos propios necesarios para dedicarse como comerciante independiente al comercio de los productos USANA.
- Que conoce las "Políticas y Procedimientos" y el "Plan de Compensación Celular" de USANA, que está de acuerdo con ellos, y acepta cumplir los términos y condiciones establecidos en los mismos.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan el Contrato de Distribución Mercantil que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA- El DISTRIBUIDOR solicita y USANA acepta inscribirlo en su registro de distribuidores mercantiles para la República Mexicana. Dicha inscripción otorga al DISTRIBUIDOR el derecho no exclusivo a comprar productos USANA a precio de mayoreo determinado por la propia USANA y que se encuentre vigente a la fecha de cada una de sus compras, las que efectuará el DISTRIBUIDOR directamente de USANA o bien del DISTRIBUIDOR que lo haya patrocinado y que constituye su contacto inicial con la organización USANA. Independientemente de la adquisición de productos USANA a precios de mayoreo y de la comercialización o reventa de dichos productos a precios de menudeo, operación que le producirá la ganancia inicial del comerciante consistente en la diferencia entre uno y otro precios, el DISTRIBUIDOR tendrá la facultad de proponer y presentar a USANA personas que deseen dedicarse a la distribución de productos USANA, en el entendido de que si USANA los acepta como distribuidores, pasarán a integrar las líneas de patrocinio descendentes y el grupo comercial del DISTRIBUIDOR que los haya presentado, grupo comercial sobre cuyo volumen de compras el DISTRIBUIDOR iniciador de referencia tendrá derecho a percibir un porcentaje de descuento adicional por volumen de compras en los términos de este contrato, del Plan de Compensación Celular y del manual de Políticas y Procedimientos de USANA, cuyo texto declara conocer el DISTRIBUIDOR y que forman parte integrante del presente.

SEGUNDA- La adquisición de PRODUCTOS USANA a precios de mayoreo y los descuentos adicionales proporcionales al volumen de compras mensuales propio y de su grupo comercial, representan la ganancia que el DISTRIBUIDOR podrá obtener en la reventa de los productos que haya adquirido y que efectúe a terceros a los precios de venta al público, sugeridos por USANA. Los descuentos adicionales por volumen de compras mensuales, se aplicarán sobre el importe de la facturación periódica al DISTRIBUIDOR y/o a su grupo comercial a precios de mayoreo, y se determinarán y serán reembolsados al DISTRIBUIDOR de acuerdo con el Plan de Compensación Celular.

TERCERA- El presente contrato se celebra por un año de calendario que se computará a partir de la fecha en que USANA por intermedio de su representante, haya firmado el Contrato en señal de aceptación de la solicitud que le presentó el ahora DISTRIBUIDOR de Productos USANA para ser admitido como tal. USANA renovará anualmente la autorización de DISTRIBUIDOR por otro año de calendario, cargando a la cuenta corriente del DISTRIBUIDOR la cuota anual de renovación de \$220 pesos más IVA, a menos que el DISTRIBUIDOR notifique a USANA por escrito con anterioridad a la fecha de aniversario que desea cancelar su distribución.

CUARTA- El presente contrato no limita en manera alguna la libertad del DISTRIBUIDOR de contratar con otras empresas o dedicarse al comercio de otros productos distintos a los productos USANA, así sean competidores. El DISTRIBUIDOR se obliga a no exhibir ni comercializar los productos USANA en tiendas, comercios, ferias, mercados o en otros lugares de venta al público y sujetarse al sistema de reventa directa al consumidor, salvo que reciba autorización escrita de USANA. Los derechos que otorga al DISTRIBUIDOR el presente Contrato y los que derivan de su inscripción en el Registro de DISTRIBUIDORES USANA, son estrictamente personales y por tanto no podrá cederlos o traspasarlos a ninguna otra persona física o moral sin el consentimiento de USANA otorgado por escrito.

QUINTA- El DISTRIBUIDOR deberá cubrir el importe de sus compras (a precio de mayoreo) al momento en que se le surta o entregue cada pedido. USANA se reserva el derecho de abstenerse de surtir los pedidos que le requiera el DISTRIBUIDOR, si éste tiene adeudos pendientes por pedidos anteriores.

SEXTA- USANA o el DISTRIBUIDOR patrocinante, entregarán los pedidos de productos que les presente el DISTRIBUIDOR, los que surtirá USANA de acuerdo con su disponibilidad y existencias tanto en su almacén como en sus oficinas en la República Mexicana. Los riesgos de los productos correrán a cargo del DISTRIBUIDOR una vez que le hayan sido entregados por USANA o el DISTRIBUIDOR patrocinante o por un transportista.

SÉPTIMA- De conformidad con el sistema de comercialización de los productos USANA, la empresa tiene la facultad de fijar periódicamente de una manera general, a manera de recomendación o sugerencia a los DISTRIBUIDORES, los precios de venta al público consumidor de sus productos, los cuales serán comunicados oportunamente y por escrito al DISTRIBUIDOR, simultáneamente a la comunicación que se les haga de cualquier variación que USANA determine para los precios de mayoreo para la venta de productos a los DISTRIBUIDORES.

OCTAVA- De acuerdo con la garantía de satisfacción USANA, el DISTRIBUIDOR cambiará o reembolsará los productos USANA por su valor al consumidor que así lo solicite. USANA a su vez cambiará el producto o entregará su valor al DISTRIBUIDOR.

NOVENA- Al efectuar la reventa o comercialización de los productos USANA que adquiera en los términos del presente contrato, el DISTRIBUIDOR se obliga a:

- Dar a conocer los productos USANA únicamente como complementos saludables del régimen alimenticio de las personas, pues al respecto reconoce que USANA le ha hecho saber que sus productos no han sido elaborados para ser comercializados como cura o tratamiento para ninguna enfermedad o padecimiento en especial.
- Presentar a su clientela los productos USANA, utilizando únicamente aquellos materiales e impresos autorizados y suministrados por USANA.
- Mantener los más altos estándares de integridad, honestidad y responsabilidad en sus tratos con la Compañía, los otros DISTRIBUIDORES USANA y sus propios clientes, acatando al respecto las "Políticas y Procedimientos", tal como aparecen impresas en el "Kit de Iniciación" de USANA, el cual forma parte integrante de ese contrato y manifiesta expresamente conocer, reconociendo que USANA se ha reservado y tiene el derecho de modificar dicho "Kit de Iniciación" cuando así lo estime conveniente, en cuyo caso comunicará por escrito al DISTRIBUIDOR el texto de las modificaciones que implante.

DÉCIMA- Queda expresamente entendido que la relación que se establezca entre el DISTRIBUIDOR y USANA en virtud del presente contrato, es de naturaleza exclusivamente mercantil, pues consiste en la compraventa a precios de mayoreo para la comercialización de los productos a precio de menudeo, por lo que ninguna de las partes podrá contraer obligación alguna, ya sea expresa o tácita, a nombre o por cuenta de la otra, ya que el presente contrato no conlleva, ni implica el otorgamiento de agencia mercantil, poderes o representación legal entre las partes. Las partes manifiestan y aceptan que la celebración del presente contrato no implica una subordinación ni una prestación de servicios personales subordinados, por ello, no se crea ni creará una relación de dependencia ni de trabajo entre USANA y el DISTRIBUIDOR. El DISTRIBUIDOR reconoce expresamente que los ingresos que percibirá con motivo del presente contrato, son complementarios de su economía y que para el desempeño de su actividad, no se encuentra obligado a dedicarle un número de horas al día o a la semana para el cumplimiento de los objetivos, quedando a su libre voluntad el determinar el tiempo que utilice para ello. El DISTRIBUIDOR se obliga frente a USANA a responder, defender y sacarla en paz o a salvo, de cualquier controversia o litigio laboral que surja entre los miembros de la organización comercial del DISTRIBUIDOR y/o terceros, que le presten servicios al DISTRIBUIDOR para la comercialización de los productos de USANA.

DÉCIMA PRIMERA- Todos los gastos propios o inherentes a la compra o reventa de los productos USANA, así como los impuestos que puedan originarse como resultado de las actividades del DISTRIBUIDOR, derivadas del presente Contrato, serán por cuenta de éste. A este respecto el DISTRIBUIDOR se compromete a cumplir con sus obligaciones como contribuyente fiscal independiente. Respecto de los ingresos que obtenga el DISTRIBUIDOR al amparo del "plan de compensación celular", el DISTRIBUIDOR solicita y USANA acepta, que sólo a dichos ingresos se les de el tratamiento fiscal previsto en la fracción VI del artículo 110 de la ley del impuesto sobre la renta, constituyendo el presente contrato el documento idóneo mediante el cual el DISTRIBUIDOR solicita la asimilación prevista en ley. Por lo anterior, los demás ingresos que obtenga el DISTRIBUIDOR al amparo del presente contrato, con motivo de la reventa de los productos USANA que realice al público en general, será responsabilidad del DISTRIBUIDOR el determinar, calcular y enterar las contribuciones correspondientes, no asumiendo usana ningún tipo de responsabilidad solidaria.

DÉCIMA SEGUNDA- Las notificaciones previstas en el contrato, deberán efectuarse por escrito en los respectivos domicilios de las partes que se indican en el capítulo de declaraciones del presente.

DÉCIMA TERCERA- Terminación: El presente contrato podrá darse por terminado por cualesquiera de las partes mediante aviso por escrito dado a la otra parte con tres días de anticipación a la fecha de terminación anunciada, sin responsabilidad para la parte que dá el aviso, salvo por lo que hace a la necesaria liquidación de las operaciones pendientes.

DÉCIMA CUARTA- En lo no previsto en el presente contrato, las partes se regirán por lo dispuesto en el Código de Comercio y supletoriamente por lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

DÉCIMA QUINTA- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier fuero de domicilio actual o futuro que pudiera corresponderles.